



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	CORDOVA HUANIN ABILIO
Título Habilitante:	16-IQU/C-J-208-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / LAS AMAZONAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 6
Res. de Aprobación del Plan:	217-2011-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan:	15/06/2011
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	6026.46
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: Si  
Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 31/03/2012, Término: 05/04/2012

Nro Res. Inicio PAU:	098-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	479-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS:	00027-2024-OSINFOR/02.1

Multa Determinada: 13.92U.I.T.  
RLFFS 27308 ART. 91A: , b)  
LFFS 27308 ART. 18: , a)  
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

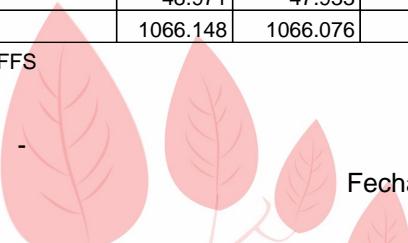
**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i>   Cedro			252.559	252.155	110.204	43,7%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i>   Tornillo			521.883	521.646	152.461	29,2%
3	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna			135.554	117.462	23.568	20,1%
4	<i>Tabebuia rosea</i>   Tahuarí			48.971	47.933	22.633	47,2%
5	<i>Virola sebifera</i>   Cumala Caupuri			1066.148	1066.076	342.192	32,1%

Fuente: Resolución N° 479-2014-OSINFOR-DSCFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**



-

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 00:29:37

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso b)	Por el incumplimiento en la implementación del Plan General de Manejo Forestal o Plan Operativo Anual, respectivamente;

